



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 36/24

Buenos Aires, 8 de abril del 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, las Resoluciones AGT N° 89/2021, AGT N° 225/2022, AGT N° 27/23, AGT N°124/22 y el EXP A-01-00008454-5/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía financiera dentro del Poder Judicial, atribuciones receptadas por los artículos 1°, 23° y concordantes de la Ley N° 1903, Orgánica del Ministerio Público, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549

Que, por su parte, la citada norma establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público estará a cargo de sus titulares (art. 3°) y otorga a ellos/as, en sus respectivos ámbitos, la facultad de ejercer los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las acciones encomendadas (art. 18, inc. 2).

Que, en este orden, entre las atribuciones que confiere la Ley N° 1.903 a los/as titulares del Ministerio Público, el artículo 22°, inc. 7, dispone la de *"reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones de personal... de acuerdo a las necesidades de servicio"* cada uno/a en el ámbito de su incumbencia.

Que la norma referida asigna al/a la Asesor/a General Tutelar la competencia para *"fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento"* (art. 53, inc. 4).

Que en función de los objetivos que enmarcan el accionar de este Ministerio Público Tutelar se han arbitrado diversas medidas de reorganización y fortalecimiento institucional



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

del organismo a fin de dotarlo de una ordenada, ágil y eficaz estructura funcional, entre ellas, la Resolución AGT N° 89/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que en el tiempo transcurrido desde el dictado de la resolución indicada se han implementado diferentes medidas y protocolos internos de actuación orientados a alcanzar simplicidad y celeridad en los procesos y propender la intervención ordenada de las dependencias de este organismo evitando la superposición de tareas.

Que, a efectos de adaptar la estructura en función de los criterios adoptados se dictaron múltiples medidas modificatorias y complementarias de la Resolución AGT N° 89/2021 con la finalidad de actualizar las denominaciones de las unidades operativas y sus misiones y funciones.

Que, en tal sentido, resulta procedente unificar la normativa existente en materia de estructura y misiones y funciones de cada dependencia del organismo en un único cuerpo bajo criterios uniformes:

Que, en términos generales y conforme los principios de razonabilidad, austeridad y economía a los que debe ajustarse la administración de los recursos públicos, se pretende reducir el número de unidades operativas y concentrar sus funciones en menor cantidad de dependencias sin afectar la adecuada prestación del servicio.

Que, resulta necesario reformular la denominación, misiones y funciones de diversas dependencias ajustando la estructura orgánica a un nuevo diseño adecuado a las líneas de acción de este Ministerio Público Tutelar mediante la agrupación de áreas de acuerdo con la modalidad de funciones y temática desarrollada.

Que, con este propósito, se promueve sustituir a la Secretaría General de Políticas Institucionales por la Secretaría General Judicial, redefiniendo las misiones y funciones a su cargo.

Que la Secretaría General Judicial tendrá por misión asistir a el/la Asesor/a General Tutelar en su actuación judicial por ante los tribunales que corresponda en ejercicio de la función jurisdiccional asignada por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903 y en materia de cooperación interjurisdiccional.

Que atendiendo a las responsabilidades primarias de la mentada unidad corresponde ubicarla bajo la dependencia directa de la Asesoría General Tutelar, al igual que los órganos fuera de nivel vinculados al accionar propio de la misma.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Que, por otra parte, se propone actualizar la denominación y funciones de los departamentos dependientes de la Secretaría General de Gestión.

Que idéntico criterio se ha adoptado con dependencias bajo la órbita de la Adjuntía de Modernización Institucional.

Que el nuevo diseño organizacional no se traduce en una ampliación de la estructura operativa, por el contrario, se orienta a la reducción de dependencias y la reformulación de las unidades existentes sin generar erogación presupuestaria alguna para este Ministerio Público Tutelar.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903, según texto consolidado.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reorganización de la estructura orgánica del Ministerio Público Tutelar conforme las misiones y funciones detalladas en el Anexo MPT N° 42/24 y el organigrama consignado en el Anexo MPT N° 48/24.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución AGT N° 89/21, Resolución AGT N° 225/22 y la Resolución AGT N° 27/23.

Artículo 3.- Sustituir la denominación de la Secretaría General de Política Institucional por Secretaría General Judicial.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 4.- Sustituir la denominación "Equipo Común de Intervención Extrajudicial" por "Equipo Común de Intervención y Apoyo Jurisdiccional" en la Resolución AGT N°124/22.

Artículo 5.- Encomendar a la Secretaría General de Coordinación Administrativa a proceder con las acciones necesarias para adecuar los sistemas informáticos de gestión del Ministerio Público Tutelar en función del nuevo diseño orgánico y realizar la reasignación del personal alcanzado por la reorganización aprobada por el artículo 1° de la presente.

Artículo 6.- Regístrese, publíquese en la página web del Ministerio Público Tutelar, comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones del Consumo; Defensor General del Ministerio Público; Fiscal General del Ministerio Público; Asesorías Generales Adjuntas; Asesoría Tutelar de Cámara ante el fuero Penal; Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Asesorías Tutelares de Cámara ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones del Consumo, Asesorías Tutelares de Primera Instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, Asesorías Tutelares de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario Equipo Común de Intervención Extrajudicial, Equipo de Coordinación Operativa, Secretaría General de Gestión, Secretaría General de Política Institucional, Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.-



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

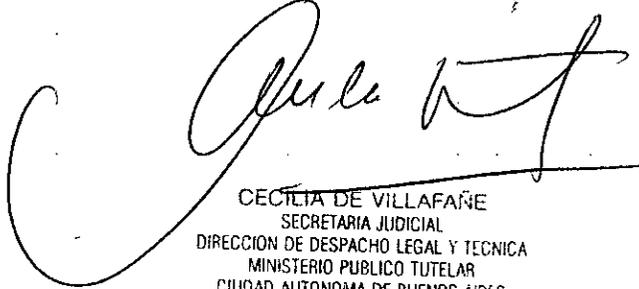
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	36/2024	T°	XXV
F°	85 A 109	FECHA	08/04/2024


CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

AREA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

MISIÓN

Ejecutar las acciones de ceremonial y protocolo en las que participe el/la Asesor/a General Tutelar o en aquellos casos que fuera requerida.

FUNCIONES

- Colaborar con las acciones de diseño, organización e implementación de logística de los eventos institucionales.
- Asistir en la organización de actividades protocolares en actos, ceremonias, viajes y/o eventos oficiales, articulando acciones con las áreas competentes.
- Elaborar agenda institucional de autoridades y personalidades destacadas para el desarrollo de acciones de este Ministerio Público Tutelar.
- Colaborar con la gestión protocolar del/a Asesor/a General Tutelar y del Ministerio Público Tutelar.

AREA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

MISIÓN

Participar en el lineamiento de las acciones y proyectos del Ministerio Público Tutelar.

FUNCIONES

- Colaborar en el diseño del plan de acción de las diferentes dependencias del Ministerio Público Tutelar.
- Elaborar indicadores de gestión atendiendo a los resultados de las acciones implementadas por las diferentes áreas administrativas y jurisdiccionales del organismo, para el enriquecimiento de los registros respectivos para la toma de decisiones.
- Colaborar en la generación de principios y políticas de mediano y largo plazo del Ministerio Público Tutelar.
- Mantener actualizadas las bases de datos del Ministerio Público Tutelar.
- Elaborar informes técnicos trimestrales de los relevamientos efectuados.
- Colaborar con la Secretaría General de Coordinación Administrativa en la elaboración del

Número: ANEXO -42/24 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Proyecto Anual de Presupuesto para ser presentado en la Legislatura local.

ASESORÍAS GENERALES TUTELARES ADJUNTAS.

ASESORÍA GENERAL TUTELAR ADJUNTA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

MISIÓN

Promover el resguardo del derecho de niñas, niños y adolescentes a ser oídos y que su palabra sea tenida en cuenta en los procedimientos judiciales que los involucran, a través de la coordinación de los servicios judiciales su cargo para su efectivización, conforme las mandas contenidas en la Constitución Nacional, Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los artículos 5 y 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño y demás Tratados Internacionales de derechos humanos aplicables, Ley Nacional N° 26.061 y Ley local N° 114.

FUNCIONES

Son funciones de la Asesoría General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes:

- Impulsar la articulación con organismos públicos, nacionales y locales en lo referente a su actividad.
- Fomentar y desarrollar, de manera conjunta con otras áreas del Ministerio Público Tutelar, acciones de sensibilización y concientización social para la prevención, detección temprana y denuncia de situaciones de maltrato y/o abuso sexual contra niños/as y adolescentes.
- Proponer mejoras tecnológicas dentro de la Sala de Entrevistas Especializada y su Sala de Monitoreo, a fin de dar respuesta a la demanda y los resguardos de seguridad que sean necesarios.
- Promover y coordinar reuniones interdisciplinarias con organismos gubernamentales y no gubernamentales, para el análisis y elaboración de lineamientos y/o guías de herramientas vinculados a la toma de declaración testimonial y evaluación pericial de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos.
- Ejercer las atribuciones y competencias dispuestas por la Ley N° 1.903.
- Tiene a su cargo: la Sala de Entrevistas Especializada (SEE), del Equipo Técnico Infanto-Juvenil (ETIJ), Equipo Público de Abogados/as de Niñas, Niños y Adolescentes, el Programa Perros de Terapia para Asistencia Judicial y el Equipo de Revinculaciones.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

ASESORÍA GENERAL TUTELAR ADJUNTA DE SALUD MENTAL

MISIÓN

Promover el resguardo de los derechos civiles, económicos, sociales y culturales de las personas adultas que padezcan afecciones en su salud mental, las que requieran la implementación de un sistema de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica y aquellas en las que hubiera recaído sentencia en un proceso judicial relativo a la capacidad en cumplimiento de la Constitución Nacional, Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tratados Internacionales sobre derechos humanos aplicables en la materia, Ley Nacional N° 26.657, art. 103 del CCyCN, Ley local N° 448 -texto consolidado-, y demás regulaciones vigentes.

FUNCIONES

Son funciones de la Asesoría General Tutelar Adjunta de Salud Mental.

- Intervenir en los procesos penales que se archivan por declaración de inimputabilidad, como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el art. 34 del Código Penal de la Nación, con el fin de procurar y lograr la efectivización de sus derechos.
- Procurar el patrocinio jurídico a través del Equipo Público de Abogados/as Especializado en Salud Mental de las personas respecto de las cuales está interviniendo la Adjuntía y cuando fuere necesario para la defensa de sus derechos, con independencia de su situación patrimonial.
- Resguardar el derecho a ejercer la capacidad jurídica de las personas alojadas en efectores públicos o privados, a fin de que dicha condición no afecte su autonomía personal y sus derechos fundamentales.
- Realizar el seguimiento de los casos en los que la Adjuntía haya tomado intervención y promover la revisión de sentencias restrictivas de la capacidad jurídica cuando correspondiera.
- Verificar el estado de situación de las personas adultas mayores afectadas en su salud mental, que se encuentren alojadas en establecimientos asistenciales y/u hospitalarios, cuando fuera necesario preservar sus derechos civiles, económicos, sociales y culturales.
- Concurrir con las demás áreas del Ministerio Público Tutelar, en la realización de acciones tendientes a evitar la institucionalización y/o judicialización de las personas afectadas en su salud mental.
- Colaborar con la justicia nacional competente, en las acciones requeridas para la protección



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

de los derechos de las personas involucradas en procesos de determinación de la capacidad de ejercicio.

- Ejercer las atribuciones y competencias dispuestas por la Ley N° 1.903
- Tiene a su cargo el Equipo de Abogados/as Especializado en Salud Mental.

ASESORÍA GENERAL TUTELAR ADJUNTA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN

Diseñar y ejecutar el proceso de modernización institucional del Ministerio Público Tutelar, a través de la implementación de tecnología informática en los actos administrativos, expedientes electrónicos, sistemas digitales de registro y gestión documental y, promover el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación en los servicios del Ministerio Público Tutelar en materia de derecho de acceso a la justicia.

FUNCIONES

Son funciones de la Asesoría General Tutelar Adjunta de Modernización Institucional:

- Diseñar el proceso de modernización institucional del Ministerio Público Tutelar.
- Colaborar con las Secretarías Generales que integran el Ministerio Público Tutelar en el desarrollo de innovaciones tecnológicas vinculadas a procesos administrativos y judiciales.
- Promover la actualización de los canales de acceso al Ministerio Público Tutelar, mediante la incorporación de nuevas tecnologías y el fortalecimiento de las existentes, en coordinación con la Secretaría General de Gestión.
- Impulsar la articulación con organismos públicos, nacionales y locales, en lo referente a los procesos de modernización e innovación y el desarrollo de tecnología.
- Organizar cursos de capacitación y jornadas de actualización en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes y sobre salud mental para los integrantes del Ministerio Público Tutelar y para la población en general y aquellas que resulten de interés en instituciones públicas y privadas.
- Promover actividades y realizar las tareas de coordinación y enlace con instituciones universitarias.
- Proponer e implementar las políticas públicas de gobierno abierto del Ministerio Público Tutelar, promoviendo la transparencia, la creación de mecanismos de participación

Número: ANEXO -42/24 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

ciudadana y la rendición de cuentas.

- Coordinar las convocatorias y el funcionamiento del Consejo Consultivo y Participativo Adolescente.
- Promover acciones a fin de estimular un vínculo socialmente responsable del Ministerio con la ciudadanía y en particular con niñas, niños y adolescentes.
- Ejercer las atribuciones y competencias dispuestas por la Ley N° 1.903
- Tiene a su cargo: el departamento de Capacitación y el departamento de compromiso por la sustentabilidad social y ambiental.

DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN

MISIÓN

Realizar la planificación, organización, ejecución, evaluación y seguimiento de los programas y planes de capacitación.

FUNCIONES

- Diseñar cursos, seminarios, congresos y jornadas de capacitación.
- Intervenir en el proceso de emisión de certificados que acrediten la participación en las actividades de capacitación organizadas;
- Coordinar con el Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura la realización de eventos relativos al rol y competencias del Ministerio Público Tutelar.

DEPARTAMENTO DE COMPROMISO POR LA SUSTENTABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

MISIÓN

Promover acciones para fomentar e implementar una administración socialmente responsable en el Ministerio Público Tutelar. Impulsar una política de proyectos sustentables dentro del organismo.

FUNCIONES

- Promover proyectos sustentables en la administración del organismo y elaborar una metodología de evaluación de riesgos que permita la adopción de medidas preventivas ante posibles daños al ambiente.
- Fomentar, desarrollar e implementar políticas y manuales de procedimientos a fin de incorporar criterios de sustentabilidad en las compras que se realizan en el ministerio.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

- Articular acciones con organizaciones de la sociedad civil orientadas a la protección de niñas, niños y adolescentes y personas que requieran la implementación de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica, promoviendo la recepción de bienes que se encuentren en desuso para este Ministerio Público Tutelar.
- Coadyuvar, juntamente con las oficinas correspondientes, a la gestión y acción ambiental en las sedes del Ministerio, a través de la medición de impactos sobre las situaciones actuales, y desarrollo de planes de acción que minimicen los impactos negativos.
- Articular la vinculación institucional entre el Ministerio Público Tutelar y los demás organismos del Poder Judicial, Legislativo y Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fin de generar acciones socialmente responsables.

SECRETARIA GENERAL JUDICIAL

MISIÓN

Asistir a el/la Asesor/a General Tutelar en su actuación judicial por ante los tribunales que corresponda en ejercicio de la función jurisdiccional asignada por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903, y en materia de cooperación interjurisdiccional.

FUNCIONES

- Colaborar con el/la Asesor/a General Tutelar en toda acción o recurso previsto en los Códigos Procesales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Leyes 402 y 2145;
- Supervisar la procuración y seguimiento ante el tribunal que corresponda en las causas en las que haya tomado intervención la Asesoría General Tutelar;
- Supervisar la confección de proyectos de dictámenes, acciones o recursos ante el Tribunal Superior de Justicia a suscribir por el/la Asesor/a General Tutelar;
- Concertar las opiniones jurídicas vinculadas a la presentación y procedencia de recursos de queja y del recurso extraordinario federal ante el Tribunal Superior de Justicia y la Corte Suprema de la Nación.
- Coadyuvar a el/la Asesor/a General Tutelar y/o Asesores/as Generales Adjuntos/as en las intervenciones en audiencias ante el Tribunal Superior de Justicia y/o demás tribunales, cuando ello sea así dispuesto;
- Actuar como enlace entre las Asesorías Tutelares y la Asesoría General Tutelar;



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

- Diseñar e implementar el cronograma de turnos para las Asesorías Tutelares y toda modificación necesaria que asegure la correcta prestación del servicio;
- Promover vínculos interjurisdiccionales en representación del Ministerio Público Tutelar y la suscripción de convenios de colaboración con organismos públicos y privados a nivel federal, nacional y de la CABA en coordinación con la Dirección de Enlace Interjurisdiccional.
- Promover la cooperación internacional con organismos públicos y privados y la participación del Ministerio Público Tutelar en el marco del sistema internacional y regional de protección de derechos humanos en coordinación con la Dirección de Investigación Jurídica y Cooperación Internacional.
- Colaborar con el/la Asesor/a General Tutelar en la elaboración de criterios generales de actuación para los miembros del Ministerio Público Tutelar e instrumentar su sistematización y difusión.
- Impulsar la elaboración de protocolos internos de actuación que coadyuven a la eficiencia y mejora del servicio de justicia que brinda este organismo.
- Proponer al/a la Asesor/a General reformas legislativas y reglamentarias que permitan una mejor y más efectiva protección de los derechos de las personas que se encuentran en la órbita de su incumbencia.
- Supervisar el desempeño y coordinar la labor de las dependencias a su cargo.
- Tiene a su cargo: la Dirección de Enlace Interjurisdiccional; la Dirección de Investigación Jurídica y Cooperación Internacional; la Dirección de Política Institucional y Comunicación; el Departamento Jurisdiccional Ante el Tribunal Superior de Justicia y el Equipo común de intervención y apoyo jurisdiccional.

DIRECCIÓN DE ENLACE INTERJURISDICCIONAL

MISIÓN

Promover el enlace interjurisdiccional con organismos públicos y privados a nivel federal, nacional y de la CABA con el fin de fortalecer los vínculos y políticas institucionales del organismo.

FUNCIONES

- Proponer acciones conjuntas y actividades de intercambio con organismos públicos o privados de protección de derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y de las



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

personas que requieran apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica orientadas a fortalecer los vínculos de cooperación institucional.

- Colaborar con el/la Secretario/a General Judicial en la promoción de vínculos interjurisdiccionales en representación del Ministerio Público Tutelar.
- Proponer la suscripción de convenios de colaboración con organismos públicos y privados en el marco de las misiones y funciones de este Ministerio Público Tutelar.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JURIDICA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MISIÓN

Promover la cooperación internacional y el intercambio técnico y académico en materia de protección de los derechos de la infancia y adolescencia y la salud mental.

FUNCIONES

- Promover la cooperación internacional y el intercambio técnico y académico en materia de protección de los derechos de la infancia y adolescencia y la salud mental con organismos regionales e internacionales derechos humanos.
- Investigar acciones y medidas desplegadas en el marco del sistema internacional y regional de protección de derechos humanos.
- Promover proyectos de investigación jurídica y el desarrollo de revistas, guías o instrumentos institucionales para su difusión.
- Elaborar estadísticas y promover el análisis de políticas públicas e institucionales, con el objeto de generar herramientas diagnósticas que colaboren a fortalecer la gestión de este Ministerio Público Tutelar y de organismos ejecutivos vinculados a la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes y personas que requieran de apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica.

DIRECCIÓN DE POLITICA INSTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN

MISIÓN

Proponer líneas de acción en el marco de las competencias del Ministerio Público Tutelar y diseñar e implementar la estrategia de comunicación institucional.

FUNCIONES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

- Proponer proyectos y campañas de difusión que promuevan la concientización y protección de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y de las personas que requieran apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Colaborar con la Secretaria General de Coordinación Administrativa, en toda acción necesaria para la realización del plan anual de comunicación;
- Dar seguimiento a la ejecución de los convenios suscritos por el/la Asesor/a General Tutelar, Asesores/as Generales Adjuntos/as o funcionarios/as designados, informando acerca de la evolución y cumplimiento de los mismos en coordinación con la Dirección de Enlace Jurisdiccional.
- Colaborar con las áreas competentes en el establecimiento de vínculos de cooperación interjurisdiccional e internacional.

DEPARTAMENTO JURISDICCIONAL ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MISIÓN

Elaborar los proyectos de dictámenes, acciones o recursos ante el Tribunal Superior de Justicia a suscribir por el/la Asesor/a General Tutelar y prestar colaboración y asesoramiento a el/la Secretario/a General Judicial en toda cuestión de índole jurídica que le sea requerida.

FUNCIONES

- Supervisar las Coordinaciones Contencioso Administrativo Tributario y de Relaciones de Consumo, y Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas en la elaboración de los proyectos de acciones o recursos previstos por la Ley 402;
- Intervenir a través de la Coordinación Contencioso Administrativo Tributario y de Relaciones de Consumo en toda acción cursada en los términos de la Ley 2145 y toda acción o recurso contemplado en el Código Procesal Contencioso Administrativo de la Ciudad de Buenos Aires;
- Intervenir a través de la Coordinación Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas en toda acción o recurso contemplado en el Código Procesal Penal de la Ciudad de Buenos Aires y en el Régimen Procesal Penal Juvenil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Confeccionar las cédulas y oficios que correspondan ser remitidos y suscriptos por el/la Asesor/a General Tutelar o el/la Secretario/a General Judicial;
- Supervisar el desempeño de las coordinaciones a su cargo.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

- Tiene a su cargo: Coordinación contencioso administrativo tributario y de relaciones de consumo; la Coordinación penal, penal juvenil, contravencional y de faltas; y el equipo común de intervención y apoyo jurisdiccional.

COORDINACION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO Y DE RELACIONES DE CONSUMO

MISIÓN

Asesorar y colaborar en todo asunto judicial o actuación ante el Tribunal Superior de Justicia vinculada al fuero Contencioso Administrativo Tributario y de Relaciones de Consumo.

FUNCIONES

- Intervenir y elaborar los proyectos de toda acción o presentación jurisdiccional del/la Asesor/a General Tutelar en el ejercicio de las facultades jurisdiccionales prescriptas por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 en el fuero Contencioso Administrativo Tributario y de Relaciones de Consumo;
- Elaborar proyectos de dictámenes con motivo de las vistas necesarias a la Asesoría General Tutelar conferidas por el Tribunal Superior de Justicia en causas jurisdiccionales en donde se vean afectados los derechos de niños, niñas y adolescentes o personas que requieran apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica;
- Llevar a cabo la procuración y seguimiento ante el Tribunal Superior de Justicia de las causas en el que haya tomado intervención la Asesoría General Tutelar en el fuero Contencioso Administrativo Tributario y de Relaciones de Consumo;
- Emitir opinión jurídica y confeccionar proyectos de recurso de queja ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las causas de la jurisdicción contencioso-administrativa;
- Confeccionar informes técnicos-jurídicos sobre la procedencia de continuidad ante la denegatoria de los recursos de inconstitucionalidad interpuestos en instancias anteriores;
- Emitir opinión jurídica y confeccionar proyectos de recurso extraordinario federal ante la denegatoria por parte del Tribunal Superior de Justicia a los fines de abrir el conocimiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación;
- Colaborar en el análisis y actualización de los criterios generales de actuación de las asesorías con competencias en lo Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo de primera instancia y ante cámara del fuero;



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

- Elaborar informes jurídicos sobre normas vigentes locales, nacionales e internacionales sobre los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas que requieran apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica.

COORDINACIÓN PENAL, PENAL JUVENIL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

MISIÓN

Asesorar y colaborar en todo asunto judicial o actuación ante el Tribunal Superior de Justicia vinculada al fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

FUNCIONES

- Intervenir y elaborar los proyectos de toda acción o presentación jurisdiccional del/la Asesor/a General Tutelar en el ejercicio de las facultades jurisdiccionales prescriptas por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 en el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas;
- Elaborar proyectos de dictámenes con motivo de las vistas necesarias a la Asesoría General Tutelar conferidas por el Tribunal Superior de Justicia en causas jurisdiccionales en donde se vean afectados los derechos de niños, niñas y adolescentes o personas que requieran apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica;
- Llevar a cabo la procuración y seguimiento ante el Tribunal Superior de Justicia de las causas en el que haya tomado intervención la Asesoría General Tutelar en el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas;
- Emitir opinión jurídica y confeccionar proyectos de recurso de queja ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las causas de la jurisdicción fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas;
- Confeccionar informes técnicos-jurídicos sobre la procedencia de continuidad ante la denegatoria de los recursos de inconstitucionalidad interpuestos en instancias anteriores;
- Emitir opinión jurídica y confeccionar proyectos de recurso extraordinario federal ante la denegatoria por parte del Tribunal Superior de Justicia a los fines de abrir el conocimiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación;
- Colaborar en el análisis y actualización de los criterios generales de actuación de las asesorías con competencias de primera instancia y ante cámara en el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas;



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

- Confeccionar oficios de resolución de conflictos de competencia entre las asesorías de instancias inferiores;
- Elaborar informes jurídicos sobre normas vigentes locales, nacionales e internacionales sobre los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental.

EQUIPO DE COORDINACION OPERATIVA

MISIÓN

Brindar asistencia administrativa a las Asesorías Tutelares de Primera Instancia del Ministerio Público Tutelar y aplicar los sistemas de asignación y distribución de expedientes vigentes en el marco de los lineamientos establecidos por Resolución MPT N° 124/2022, sus modificatorias y la que en el futuro la reemplace.

FUNCIONES

ÁREA OPERATIVA CONTENCIOSA, ADMINISTRATIVA, TRIBUTARIA Y DE RELACIONES DE CONSUMO Y ÁREA OPERATIVA PENAL, PENAL JUVENIL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS.

- Recibir, abrir, clasificar, registrar, iniciar el trámite y distribuir los expedientes, presentaciones o documental dirigidas a las Asesorías Tutelares de Primera Instancia ante el fuero que corresponda.
- Recepcionar los expedientes y formular el pase a la Asesoría Tutelar de primera instancia que corresponda, conforme los criterios generales de actuación vigentes. Ante cualquier duda de derivación deberá consultar con su superior jerárquico.
- Archivar los expedientes IURIX-MPT, cuando así lo disponga una Asesoría Tutelar de Primera Instancia.
- Proporcionar la información relacionada con el destino de los expedientes en los sistemas habilitados a tales efectos.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones vigentes, haciendo conocer a quien corresponda las transgresiones o errores que se adviertan, a fin de que sean subsanadas sin dilaciones.

EQUIPO COMÚN DE INTERVENCION Y APOYO JURISDICCIONAL

MISIÓN

Brindar apoyo interdisciplinario a las Asesorías Tutelares de primera instancia en el marco de los lineamientos establecidos por Resolución MPT N° 124/2022, sus modificatorias y la que en el futuro la

Número: ANEXO -42/24 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

reemplace.

FUNCIONES

ÁREA CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVA, TRIBUTARIA Y DE RELACIONES DE CONSUMO

- Atender y abordar a la demanda espontánea y derivaciones institucionales.
- Realizar visitas institucionales y monitoreo a las instituciones que albergue niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales convivenciales, de salud mental y a Hospitales Generales de Agudos y Pediátricos dependientes del GCBA a fin de relevar posibles situaciones de vulneración de derechos.
- Intervenir en aquellos procesos de desalojos/usurpaciones que se hubiera tomado conocimiento en el que se identifiquen personas que integran los colectivos competencia de este Ministerio Público Tutelar.
- Elaborar informes técnicos, sociales, socioambientales e interdisciplinarios, así como constataciones, relevamientos y el seguimiento integral.

ÁREA PENAL, PENAL JUVENIL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

- Brindar apoyo interdisciplinario en el marco de un proceso penal o contravencional a fin de propiciar el cumplimiento del plexo normativo que regula el Sistema de Protección Integral y normativa vigente en materia de salud mental articulando con la Secretaría General de Gestión y las Adjuntías en aquellas situaciones que así lo ameriten.
- Participar en allanamientos, restituciones y desalojos a fin de brindar asesoramiento y velar por la efectivización de los derechos y garantías de los niños, niñas, adolescentes y/o personas que requieran de un sistema de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica, que se vean implicados en dichos procedimientos.
- Intervenir en aquellos procesos judiciales en los que resulten víctimas personas que integran los colectivos competencia de este organismo, a fin de informarle sus derechos y garantías en las distintas instancias del proceso; indagar su voluntad de participar y la posibilidad de declarar en una Sala Especializada, y acompañar en todas aquellas cuestiones que resulten de su interés tanto en el proceso como en lo relacionado a los derechos consagrados en la Ley Nacional 26.061, Ley Nacional 27.372 Ley 114 y Ley 2451.
- Intervenir en causas judiciales en los que grupos familiares con niños, niñas, adolescentes y/o personas que requieran de un sistema de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica

Número: ANEXO -42/24 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

resultaran afectados por la comisión de un delito o contravención, a fin de garantizar la restitución de sus derechos, en especial, en situaciones de violencia de género conforme Ley Nacional 26.485, Ley 4203, Ley 1265 y Ley 1688, en coordinación con la Secretaría General de Gestión.

- Realizar programas en conjunto con los/las adolescentes en remisiones y participación en soluciones alternativas de resolución del conflicto en aquellos procesos donde lo amerite a solicitud de los/as Asesores/as Tutelares, articular con Organizaciones de la Sociedad Civil y Organismos del Estado a fin de garantizar los derechos y garantías de los adolescentes de conformidad a lo establecido en la Ley 2451 "Régimen Procesal Penal Juvenil".
- Realizar informes técnicos en relación con los derechos de niños, niñas o adolescentes y/o personas que requieran de un sistema de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica, ante solicitudes de medidas alternativas a contextos de encierro de un/a referente adulto/a.

SECRETARIA GENERAL DE GESTION

MISIÓN

Propiciar la promoción, prevención, orientación, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes y las personas que requieran apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica.

FUNCIONES

- Colaborar con el/la Asesor/a General Tutelar en la promoción de criterios generales de actuación vinculados a materia inherente a esta Secretaría General;
- Colaborar con el/la Asesor/a General Tutelar, en la elaboración de principios rectores que guíen las intervenciones, en el marco de los expedientes judiciales y la actividad extra jurisdiccional;
- Intervenir ante la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes y de las personas que requieran apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica, removiendo los obstáculos que impiden su pleno ejercicio, en el marco de las competencias de este Ministerio Público Tutelar;
- Diseñar e implementar programas, prácticas y actividades dirigidas a niñas, niños y adolescentes y de las personas que requieran apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica, sus familiares, referentes, personal de instituciones públicas y/o privadas y la comunidad en general sobre el acceso a la justicia y sus derechos;



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

- Realizar visitas a instituciones públicas o conveniadas con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentren alojadas/os niñas, niños y adolescentes y de las personas que requieran apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica;
- Interceder con las diferentes dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el propósito de posibilitar el acceso a las políticas públicas de niñas, niños, adolescentes y de las personas que requieran apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Supervisar y coordinar las acciones llevadas a cabo por los departamentos que la componen.
- Tiene a su cargo los siguientes departamentos especializados: Responsabilidad Penal Juvenil; Salud Mental y Derechos Humanos; Abordaje Territorial; Entornos Libres de Violencia; Espacios Alternativos de Cuidado; Diversidad; Prácticas Restaurativas; y Acceso a la Justicia y Atención Descentralizada.

DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO EN RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

MISIÓN

Propiciar el ejercicio de los derechos, la escucha y protección jurídica de las/los adolescentes en conflicto con la ley penal juvenil, promoviendo la legalidad de los procedimientos que las/los afectan.

FUNCIONES

- Proponer a la Secretaría General de Gestión acciones restaurativas, procedimientos de intervención y de protección de derechos de adolescentes y/o jóvenes relacionados con el abordaje integral de los/as mismos/as en conflicto con la Ley Penal Juvenil. Como así también de niñas, niños y adolescentes que requieren de un acompañamiento para ingresar en el Sistema Integral de Promoción de Derechos, por haberlos presumidos infractores de la Ley Penal Juvenil.
- Realizar visitas a los centros socioeducativos de privación de libertad, residencias socioeducativas de libertad restringida y centros de admisión y derivación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde se encuentren alojadas/os adolescentes y/o jóvenes en conflicto con la Ley Penal Juvenil.
- Observar las condiciones de alojamiento de adolescentes en conflicto con la Ley Penal Juvenil alojadas/os en los centros socioeducativos de privación de libertad, residencias



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

socioeducativas de libertad restringida y centros de admisión y derivación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promoviendo la satisfacción de todos sus derechos y garantías constitucionales sin más restricciones que las dispuestas judicialmente en torno a su libertad personal.

- Elaborar informes técnicos de relevamiento de las visitas efectuadas y remitir para su evaluación a la Secretaría General de Gestión, la cual tomará intervención de acuerdo con sus funciones. De igual manera, confeccionar informes de los programas territoriales de adolescentes en conflicto con la Ley Penal Juvenil; y de niñas, niños y adolescentes que requieren de un acompañamiento para ingresar al Sistema Integral de Promoción y Protección de los Derechos, por haberlos presumido infractores de la Ley Penal Juvenil.
- Dar respuesta a consultas, que ingresan a este Ministerio Público Tutelar, relacionadas con adolescentes y/o jóvenes en conflicto con la Ley Penal Juvenil y de niñas, niños y adolescentes que requieren de un acompañamiento para ingresar en el Sistema de Integral de Promoción y Protección de los Derechos, por haberlos presumido infractores de la Ley Penal Juvenil.
- Coordinar con los centros socioeducativos, residencia socioeducativas, centros de admisión y derivación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los programas territoriales de adolescentes en conflicto con la Ley Penal Juvenil, y de niñas, niños y adolescentes que requieren de un acompañamiento para ingresar en el Sistema Integral de Promoción y Protección de los Derechos por haberlos presumido infractores de la Ley Penal Juvenil, el acceso a diferentes talleres y/o espacios de recreación, con el fin de que los/as adolescentes y/o jóvenes profundicen en contenidos que los interpelan.
- Promover el conocimiento y ejercicio de los derechos de adolescentes y/o jóvenes en conflicto con la Ley Penal Juvenil y niñas, niños y adolescentes que requieren de un acompañamiento para ingresar en el Sistema de Promoción y Protección de los Derechos, por haberlos presumido infractores de la Ley Penal Juvenil, a través de la implementación de actividades específicas dirigidas a la población sujeto, sus familiares, referentes, personal de instituciones públicas y/o privadas y la comunidad en general sobre el acceso a la justicia y sus derechos;



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

- Articular con las diferentes áreas del Ministerio Público y organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales el seguimiento y resolución de las problemáticas recepcionadas en lo inherente a adolescentes y/o jóvenes en conflicto con la Ley Penal Juvenil; y niñas, niños y adolescentes que requieren de un acompañamiento para ingresar al Sistema Integral de Promoción y Protección de los Derechos, por haberlos presumido infractores de la Ley Penal Juvenil.
- Promover un acompañamiento institucional sujeto estrictamente a la voluntad del adolescente y/o joven que egrese de un centro socioeducativo de privación de su libertad, residencias socioeducativas de libertad restringida, centros de admisión y derivación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o cuando finalice la medida penal que dio intervención a un programa territorial; o respecto de niñas, niños y adolescentes que requirieron de un acompañamiento para ingresar en el Sistema de Promoción y Protección de los Derechos por haberlos presumido infractores de la Ley Penal Juvenil.

DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS

MISIÓN

Propiciar el ejercicio de los derechos, la escucha y protección integral de las personas que requieren apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica y con discapacidad intelectual y/o psicosocial.

FUNCIONES

- Proponer a la Secretaría General de Gestión acciones restitutivas, de protección y plena vigencia de los derechos humanos y procedimientos de intervención relacionados con el abordaje integral de las personas que requieren apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica y con discapacidad intelectual y/o psicosocial.
- Brindar asesoramiento a personas que requieren apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica y con discapacidad intelectual y/o psicosocial sobre las políticas públicas existentes y el ordenamiento jurídico vigente.
- Realizar el seguimiento de las comunicaciones de internación en materia de salud mental y adicciones de niñas, niños y adolescentes en dispositivos públicos o conveniados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y acompañar el proceso de externación.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

- Realizar acciones de prevención de la institucionalización de personas que requieren apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica y con discapacidad intelectual y/o psicosocial.
- Realizar acciones tendientes al cumplimiento de los derechos de las personas internadas por motivos de salud mental mediante la articulación interinstitucional.
- Brindar asesoramiento a personas que requieren apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica y con discapacidad intelectual y/o psicosocial, y a sus familiares sobre las políticas públicas existentes y el ordenamiento jurídico vigente.
- Realizar visitas, en el marco de la intervención en actuaciones relacionadas con a personas que requieren apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica y con discapacidad intelectual y/o psicosocial.
- Elaborar informes de apoyo técnico relativos a personas que requieren apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica y con discapacidad intelectual y/o psicosocial para la evaluación de la Secretaría General de Gestión, la cual tomará intervención de acuerdo con sus funciones.
- Promover el conocimiento y ejercicio de los derechos de personas que requieren apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica y con discapacidad intelectual y/o psicosocial a través de la implementación de actividades específicas dirigidas a la población sujeto, sus familiares, referentes, personal de instituciones públicas y/o privadas y la comunidad en general.
- Articular con las diferentes áreas del Ministerio Público y organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales el seguimiento de las problemáticas recepcionadas en lo inherente a personas que requieren apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica y con discapacidad intelectual y/o psicosocial.

DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO EN ABORDAJE TERRITORIAL

MISIÓN

Propiciar el ejercicio de los derechos, la escucha y la protección integral de niñas, niños y adolescentes y personas que requieren apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica en situación de calle y en situaciones de emergencia, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FUNCIONES

- Proponer a la Secretaría General de Gestión procedimientos de intervención, acciones restaurativas y de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes y personas que



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

requieren apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica en situación de calle y en situaciones de emergencia en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Brindar asesoramiento a niñas, niños, adolescentes y personas que requieren apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica en situación de calle y en situaciones de emergencia sobre las políticas públicas existentes y el ordenamiento jurídico vigente.
- Elaborar informes de apoyo técnico relativo a niñas, niños y adolescentes y personas que requieren apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica en situación de calle y en situaciones de emergencia y remitir para su evaluación a la Secretaría General de Gestión, la cual tomará intervención de acuerdo con sus funciones.
- Realizar visitas a las instituciones de alojamiento públicas o conveniadas con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentren alojadas/os niñas, niños y adolescentes y personas que requieren apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica en situación de calle.
- Promover el conocimiento y ejercicio de los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas que requieren apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica en situación de calle y en situaciones de emergencia, a través de la implementación de actividades específicas dirigidas a la población sujeto, sus familiares, referentes, personal de instituciones públicas y/o privadas y la comunidad en general.
- Articular con las diferentes áreas del Ministerio Público y organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales, el seguimiento y resolución de las problemáticas recepcionadas en lo inherente a niñas, niños, adolescentes y personas que requieren apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica en situación de calle y en situaciones de emergencia.

DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO EN ENTORNOS LIBRES DE VIOLENCIA

MISIÓN

Promover espacios de reflexión sobre vínculos saludables y crianza responsable, procurando contribuir a entornos libres de violencia a fin de garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes y personas que requieran apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica.

FUNCIONES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

- Proponer a la Secretaría General de Gestión acciones restaurativas y de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y personas que requieran apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica que atraviesan situaciones de violencia en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Reflexionar sobre formas de crianza y dinámicas familiares, promoviendo la construcción de roles de crianza respetuosa, responsable y comunitaria.
- Elaborar informes de apoyo técnico relativos a niñas, niños, adolescentes y personas que requieran apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica que atraviesan situaciones de violencia y remitir para su evaluación a la Secretaría General de Gestión, la cual tomará intervención de acuerdo con sus funciones.
- Dar respuesta a consultas relacionadas con niñas, niños, adolescentes y personas que requieran apoyos que atraviesan situaciones de violencia que ingresan a este Ministerio Público Tutelar.
- Promover el conocimiento y goce de los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas que requieran apoyos para el ejercicio la capacidad jurídica en situación de violencia a través de la implementación de actividades específicas dirigidas a la población sujeto, sus familiares, referentes, personal de instituciones públicas y/o privadas y la comunidad en general sobre el acceso a la justicia y sus derechos;
- Articular con las diferentes áreas del Ministerio Público y con organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales el seguimiento y resolución de las problemáticas recepcionadas en lo inherente a niñas, niños, adolescentes y personas que requieran apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica en situación de violencia.

DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO EN ESPACIOS ALTERNATIVOS DE CUIDADO

MISIÓN

Propiciar el ejercicio de los derechos, la escucha y protección jurídica de niñas, niños y adolescentes alojadas/os en espacios alternativos de cuidado, promoviendo la legalidad de los procedimientos que los/las afectan.

FUNCIONES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

- Proponer a la Secretaría General de Gestión procedimientos de intervención relacionados con el abordaje integral de niñas, niños y adolescentes en espacios alternativos de cuidado.
- Proponer a la Secretaría General de Gestión acciones de protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes en espacios alternativos de cuidado dependientes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo aquellas vinculadas al especial acompañamiento de adolescentes con egreso autónomo.
- Realizar el seguimiento de ingresos y egresos de espacios alternativos de cuidado de niñas, niños y adolescentes en dispositivos públicos o conveniados con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Realizar visitas a las instituciones de alojamiento públicas o conveniados con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentren alojadas/os niñas, niños y adolescentes observando las condiciones de alojamiento y promoviendo la satisfacción de todos sus derechos.
- Realizar visitas a las pensiones deportivas ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentren alojadas/os niñas, niños y adolescentes, observando las condiciones de alojamiento y promoviendo la satisfacción de todos sus derechos.
- Promover el conocimiento y ejercicio de los derechos de niñas, niños, adolescentes en espacios alternativos de cuidado, a través de la implementación de actividades específicas dirigidas a la población sujeto, sus familiares, referentes, personal de instituciones públicas y/o privadas y la comunidad en general sobre el acceso a la justicia y sus derechos;
- Elaborar informes técnicos de relevamiento de las visitas efectuadas y remitir para su evaluación a la Secretaría General de Gestión, la cual tomará intervención de acuerdo con sus funciones.
- Dar respuesta a consultas relacionadas con niñas, niños y adolescentes en espacios alternativos de cuidado que ingresan a este Ministerio Público Tutelar.
- Articular con las diferentes áreas del Ministerio Público y con organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales el seguimiento y resolución de las problemáticas recepcionadas en lo inherente a niñas, niños, adolescentes en espacios de cuidado alternativos.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO EN DIVERSIDAD

MISIÓN

Propiciar el ejercicio de los derechos, la escucha y protección jurídica de niñas, niños, adolescentes y personas que requieren apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica lesbianas, gays, transgénero, transexuales, bisexuales e intersexuales (en adelante LGTTBI), conforme la Ley N° 26.743, promoviendo la legalidad de los procedimientos que los/as afectan.

FUNCIONES

- Proponer a la Secretaría General de Gestión procedimientos de intervención relacionados con el abordaje integral de niñas, niños y adolescentes, infancias trans y personas que requieren apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica LGTTBI.
- Proponer a la Secretaría General de Gestión acciones restaurativas y de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, infancias trans y personas que requieren apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica LGTTBI, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Brindar asesoramiento a niñas, niños y adolescentes, infancias trans y personas que requieren apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica LGTTBI sobre las políticas públicas existentes y el ordenamiento jurídico vigente.
- Generar un espacio de discusión y elaboración de buenas prácticas en materia de derechos sexuales, género, diversidad y derechos reproductivos en el ámbito del Ministerio Público Tutelar y del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Proponer a la Secretaria General de Política Institucional campañas de difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes, infancias trans y personas que requieren apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica LGTTBI.
- Dar respuesta a consultas relacionadas con niñas, niños y adolescentes, infancias trans y personas que requieren apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica LGTTBI que ingresan a este Ministerio Público Tutelar.
- Elaborar informes de apoyo técnico relativos a niñas, niños y adolescentes, infancias trans y personas que requieren apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica LGTTBI para la evaluación de la Secretaría General de Gestión, la cual tomará intervención de acuerdo con sus funciones.

Número: ANEXO 42/24 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

- Promover el conocimiento y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, infancias trans y personas que requieren apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica LGTTBI, a través de la implementación de actividades específicas dirigidas a la población sujeto, sus familiares, referentes, personal de instituciones públicas y/o privadas y la comunidad en general sobre el acceso a la justicia y sus derechos.
- Articular con las diferentes áreas del Ministerio Público y organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales el seguimiento de las problemáticas recepcionadas en lo inherente a niñas, niños y adolescentes, infancias trans y personas que requieren apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica LGTTBI.

DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO EN PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

MISIÓN

Promover el acceso a prácticas restaurativas respecto a situaciones de vulneración de derechos a niñas, niños y adolescentes y personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica, sus familiares y/o referentes.

FUNCIONES

- Proponer a la Secretaría General de Gestión estrategias de prevención y resolución de conflictos que afectan a niñas, niños y adolescentes y personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica, sus familiares y/o referentes.
- Implementar acciones frente a situaciones de malos tratos entre pares con el objetivo de promover el derecho de las niñas, niños y adolescentes a una convivencia pacífica, integrada y libre de violencia, impulsando estrategias y acciones que fortalezcan a las instituciones y sus equipos.
- Desarrollar acciones de prevención de las distintas formas de violencia hacia niñas, niños y adolescentes y personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Gestionar Espacios de Protección con el objetivo de brindar un entorno seguro y especializado para la promoción de derechos, acompañamiento y escucha a Niñas, Niños y Adolescentes con actividades lúdicas durante la participación de sus referentes en actos procesales en las diferentes dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

- Disminuir la revictimización en los procesos judiciales, a través de la intervención lúdica.
- Elaborar informes de apoyo técnico relativo a niñas, niños y adolescentes y personas que requieren apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica y remitir para su evaluación a la Secretaría General de Gestión, la cual tomará intervención de acuerdo con sus funciones.
- Articular con las diferentes áreas del Ministerio Público y organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales para facilitar y ampliar el acceso a programas de práctica restaurativa a niñas, niños y adolescentes y personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica, sus familiares y/o referentes.

DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO EN ACCESO A LA JUSTICIA Y ATENCIÓN DESCENTRALIZADA

MISIÓN

Promover la igualdad en el acceso a la justicia y el efectivo ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes y personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica mediante estrategias concretas de aproximación. A través de equipos de atención telefónica, de atención virtual y de atención presencial en los distintos barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con especial foco en zonas que presentan mayores índices de vulnerabilidad social.

FUNCIONES

- Proponer a la Secretaría General de Gestión procedimientos de intervención que facilite el acceso a la justicia y la promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes y personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica;
- Proponer a la Secretaría General de Gestión acciones restaurativas y de protección en el marco del acceso a la justicia y la promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes y personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Gestionar los canales de atención telefónica, presencial y virtual ofrecidos por este Ministerio Público Tutelar;
- Gestionar las Oficinas de Atención Descentralizada (OADs) -sedes y subsedes- con las que cuenta este Ministerio Público Tutelar.
- Promover el acceso a derechos de niñas, niños y adolescentes y personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica a través de la demanda espontánea recibida en los canales de atención referidos.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

- Informar, orientar e intervenir propiciando el pleno ejercicio de sus derechos de niñas, niños y adolescentes y personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Articular con las diferentes dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el propósito de posibilitar el acceso a las políticas públicas de niñas, niños, adolescentes y personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Participar en mesas interinstitucionales conformadas en el marco de los procesos de reurbanización e integración de los barrios populares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Elaborar informes de apoyo técnico relativo a niñas, niños y adolescentes y personas que requieren apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica remitir para su evaluación a la Secretaría General de Gestión, la cual tomará intervención de acuerdo a sus funciones.
- Promover el conocimiento y ejercicio de los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica, a través de la implementación de actividades específicas dirigidas a la población sujeto, sus familiares, referentes, personal de instituciones públicas y/o privadas y la comunidad en general sobre el acceso a la justicia y sus derechos;
- Articular con las diferentes áreas del Ministerio Público y organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales el seguimiento y resolución de las problemáticas recepcionadas en lo inherente a niñas, niños adolescentes y personas que requieren apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica.

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

MISIÓN

La Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene como misión intervenir en la gestión financiera, legal, económica, patrimonial y de recursos humanos del Ministerio Público Tutelar conforme las estrategias, objetivos y directivas que establezca la Asesora General Tutelar.

FUNCIONES

- Brindar asesoramiento y colaborar con el/la Asesora General Tutelar en los temas de su competencia.
- Intervenir en la gestión financiera, económica y patrimonial del Ministerio Público Tutelar.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

- Supervisar la formulación y elaboración del presupuesto anual.
- Supervisar la elaboración el Plan Anual de Compras y Contrataciones.
- Supervisar las acciones vinculadas a los de Recursos Humanos y Tecnológicos del Ministerio Público Tutelar.
- Supervisar las acciones vinculadas con la infraestructura y mantenimiento edilicio y vehicular del Ministerio Público Tutelar.
- Coordinar las acciones de la Dirección de Despacho, Legal y Técnica.
- Tiene a su cargo: el departamento de sumarios; la dirección de programación y control presupuestario; la dirección de despacho, legal y técnica; la dirección operativa; y la dirección de servicios generales.

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

MISIÓN

Promover la iniciación, seguimiento y resolución de las actuaciones relativas a sumarios administrativos labrados de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente.

FUNCIONES

- Realizar los sumarios administrativos, de oficio o ante una denuncia, cuando se advierta una posible falta disciplinaria.
- Llevar adelante investigaciones preliminares para determinar la procedencia de la apertura de un sumario, debiendo plasmar sus conclusiones en un informe, de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente.
- Sustanciar los procedimientos disciplinarios de los agentes del Ministerio Público Tutelar.
- Realizar la procuración, el control y seguimiento de los cuestionamientos o impugnaciones realizadas que por alguna sanción se realice ante los Tribunales de la Ciudad.
- Intervenir conforme lo dispuesto por la ley 1903 "Tribunal de Disciplina".

DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO

MISIÓN

Asistir a la Secretaría General de Coordinación Administrativa en la programación, ejecución y control de los actos vinculados con la gestión presupuestaria, económico financiero, contable del Ministerio Público Tutelar.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Realizar el seguimiento, evaluación y control de la ejecución presupuestaria, detectando y corrigiendo desvíos respecto de la planificación anual.

Intervenir en los procesos de compras de bienes y servicios, con relación al Plan Anual de Compras.

Asistir en la planificación y coordinación de la administración racional de los recursos materiales, financieros, económicos, tecnológicos y de servicios.

FUNCIONES

- Asistir a Secretaría General en el diseño de la política presupuestaria del Ministerio Público Tutelar y en su ejecución.
- Coordinar la gestión presupuestaria y económico financiero de la Jurisdicción.
- Planificar y formular el Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio Público Tutelar, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Secretaría General de Coordinación Administrativa.
- Confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio vigente.
- Coordinar con el Departamento de Compras y Contrataciones la elaboración del Plan Anual de Compras, sus adecuaciones y modificaciones.
- Analizar la programación presupuestaria y la solicitud de cuotas presupuestarias, conforme las Normas Anuales de Ejecución Presupuestaria.
- Elaborar proyecciones e informes económicos financieros y presupuestarios para la toma de decisiones.
- Controlar las liquidaciones de sueldos del personal del Ministerio Público Tutelar.
- Proponer las reasignaciones presupuestarias de los recursos financieros a fin de optimizar el cumplimiento de los objetivos iniciales y las modificaciones durante el ejercicio.
- Tiene a su cargo: el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, y el Departamento de Compras y Contrataciones.

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MISIÓN

Realizar en el registro contable y presupuestario de todas las operaciones que se ejecuten en el ámbito del Ministerio Público Tutelar, a partir de las políticas y lineamientos fijados por la Secretaría General de Coordinación Administrativa.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

FUNCIONES

- Intervenir en la confección de los informes sobre la existencia de partidas presupuestarias.
- Intervenir en la recepción y el control de todos los documentos de pago que comprometan erogaciones presupuestarias y elaborar las correspondientes órdenes de pago.
- Efectuar el registro de todas las operaciones que tengan impacto presupuestario.
- Evaluar, controlar e informar la ejecución presupuestaria a la Dirección de Programación y Control Presupuestario.
- Efectuar recomendaciones en base a análisis de resultados físicos y financieros de registros presupuestarios.
- Realizar las reasignaciones presupuestarias conforme lo indicado por la Dirección de Programación y Control Presupuestario.
- Colaborar en la confección del Anteproyecto de Presupuesto anual.

Controlar las cajas chicas del Ministerio Público Tutelar según la reglamentación vigente.

- Operar el sistema computarizado de presupuesto y contabilidad.
- Cargar periódicamente la ejecución presupuestaria en el Sistema Integrado de gestión y administración financiera (SIGAF).

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

MISIÓN

Elaborar como Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios, y demás adquisiciones del Ministerio Público Tutelar.

Intervenir en la elaboración del Anteproyecto de Plan Anual de Compras y Adquisiciones.

FUNCIONES

- El titular del departamento tiene a su cargo la Unidad Operativa de Adquisiciones.
- Planificar las adquisiciones en conjunto con la Dirección de Programación y Control Presupuestario mediante la confección del Plan Anual Compras y Contrataciones.
- Proveer a la Dirección de Programación y Control Presupuestario toda la información necesaria para que la misma coordine el sistema de contrataciones con el sistema presupuestario.

Número: ANEXO 42/24 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

- Ejecutar los procesos de selección de co-contratantes para aquellas contrataciones que le correspondieren, conforme lo establezca la reglamentación vigente.
- Asistir en el procedimiento de selección del co-contratante, adjuntándose estrictamente a los principios de libre competencia, concurrencia e igualdad, legalidad, publicidad y difusión, eficacia, eficiencia y economía, razonabilidad y transparencia.
- Evaluar las ofertas presentadas y verificar que los oferentes se encuentren inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores, y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N° 2.095 y su reglamentación.
- Difundir y publicar los procedimientos de selección del co-contratante en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los distintos organismos y en la página Web del Ministerio Público Tutelar, según corresponda.
- Proyectar los actos administrativos relacionados con el procedimiento de selección de co-contratante.
- Emitir las circulares con y sin consulta, según corresponda.
- Emitir las órdenes de compras, redactar las respectivas contratas y demás documentación tendiente perfeccionar el contrato.
- Custodiar las garantías de mantenimiento de oferta y cumplimiento de contrato.
- Proyectar los Pliegos de Base y Condiciones Generales y Particulares y solicitar la participación al área correspondiente respecto de las especificaciones técnicas.
- Aplicar las penalidades contractuales previstas en la Ley N° 2.095.

DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA

MISIÓN

Intervenir en el control de legalidad de los actos emanados del/a Asesor/a General Tutelar, Asesores/as adjuntos/as, y Secretarías Generales observando que se ajusten al principio de legalidad que prevé el Decreto 1.510/97, según texto consolidado.

FUNCIONES

- Asistir y asesorar a todas las dependencias del Ministerio Público Tutelar en temas de su competencia;



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

- Confeccionar dictámenes jurídicos a los efectos del cumplimiento de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Art. 7 (Decreto 1510/97-texto consolidado).
- Ejercer el patrocinio en procesos judiciales laborales o reclamos administrativos en los que el Ministerio Público Tutelar sea parte y en aquellos que le sean requeridos.
- Intervenir en los trámites requeridos por oficios judiciales, asesorando a las áreas respectivas.
- Intervenir en la tramitación y llevar registro de los contratos de locación de obras y de servicios requeridos desde las diferentes áreas del Ministerio Público Tutelar, desde su confección hasta su notificación.
- Tiene a su cargo: el Departamento de Asuntos Jurídicos y el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS

MISIÓN

Elaborarlos anteproyectos de dictámenes jurídicos a los efectos del cumplimiento la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Art. 7 (Decreto 1510/97-texto consolidado).

FUNCIONES

- Asistir a la Dirección de Despacho Legal y Técnica en temas de su competencia.
- Asistir a la Dirección de Despacho Legal y Técnica en procesos judiciales laborales o reclamos administrativos en los que el Ministerio Público Tutelar sea parte y proyectar los escritos judiciales.
- Mantener actualizado el seguimiento de las causas judiciales laborales o reclamos administrativos, en la que el Ministerio Público Tutelar sea parte y asegurar el cumplimiento de los plazos judiciales.
- Intervenir en los trámites requeridos por oficio judiciales, asesorando a las diferentes áreas.

DEPARTAMENTO DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADA



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

MISIÓN

Intervenir en la recepción, registro y derivación de la documentación que ingrese al organismo. Teniendo a su cargo el resguardo de la documentación de los expedientes digitalizados.

FUNCIONES

- Registrar el ingreso y egreso de la documentación, correspondencia y notas efectuando su derivación.
- Realizar la digitalización de los expedientes y resguardar toda la documentación relacionada con las funciones del Ministerio Público Tutelar.
- Atender los requerimientos solicitados brindando la información necesaria para la prosecución de los tramites y efectuando las derivaciones a las áreas pertinentes.
- Implementar controles necesarios a efectos de garantizar el correcto diligenciamiento de la documentación que ingresa y egresa del Ministerio Público Tutelar.
- Realizar la apertura de los expedientes administrativos y llevar su registro.

DIRECCION OPERATIVA

MISIÓN

Coordinar las tareas de las áreas a su cargo tendientes a mejorar la estructura orgánica necesaria para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas del Ministerio Público Tutelar, en lo referente a recursos humanos y tecnológicas.

FUNCIONES

- Asesorar y proponer lineamientos estratégicos en materia de sistemas de información del Ministerio Público Tutelar.
- Supervisar las acciones referidas al soporte tecnológico y de infraestructura de sistemas.
- Asistir en la administración de los recursos humanos del Ministerio Público Tutelar.
- Promover acciones de inclusión laboral dentro del ámbito del Ministerio Público Tutelar.
- Actualiza la estructura del personal del Ministerio Público Tutelar.
- Controlar los proyectos de resolución generados por el Departamento de Relaciones Laborales.
- Tiene a su cargo: el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, el Departamento de Relaciones Laborales y el Área de Inclusión Laboral.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES

MISIÓN

Asistir a la Dirección Operativa en materia de sistemas de información, equipamiento, seguridad informática y comunicaciones.

FUNCIONES

- Formular y proponer los lineamientos estratégicos en materia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Ministerio Público Tutelar.
- Administrar los recursos informáticos del Ministerio Público Tutelar, brindando asesoramiento para su adquisición como en su uso, disponibilidad y aspectos relacionados con su protección y distribución.
- Proponer a la Dirección Operativa, la ampliación y modernización del parque informático y mantenimiento de este.
- Colaborar con el Departamento de Compras y Contrataciones en la elaboración de los pliegos vinculados al área, y en la supervisión de las licitaciones para la adquisición de la infraestructura informática y de comunicaciones.
- Elaborar anualmente el plan de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Intervenir en la seguridad de los sistemas informáticos del organismo, incluyendo el establecimiento de planes de contingencia.
- Representar al Ministerio Público Tutelar ante distintos organismos e instituciones en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Colaborar en los proyectos de actualización tecnológica e informática de la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional.
- Desarrollar y actualizar el portal de internet del Ministerio Público Tutelar en colaboración con el Dirección de Política Institucional y Comunicación.
- Tiene a su cargo: el Área de Infraestructura de Sistemas y el Área de Mesa de Ayuda y Soporte Técnico.

AREA DE MESA DE AYUDA Y SOPORTE TÉCNICO.

MISIÓN

Asistir a los usuarios del Ministerio Público Tutelar en materia de los diferentes sistemas informáticos vigentes.

Numero: ANEXO 42/24 - MPI



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

FUNCIONES

- Brindar soporte técnico de primer y segundo nivel a los usuarios del Ministerio asegurando el correcto funcionamiento de los recursos de software, hardware y comunicaciones.
- Registrar y gestionar las solicitudes de asistencia técnica, realizando las derivaciones a otros niveles de soporte, el seguimiento de éstas y el resultado de la atención.
- Realizar el relevamiento del parque informático.
- Notificar y registrar las interrupciones de servicios y aplicaciones.
- Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento informático.

AREA DE INFRAESTRUCTURA DE SISTEMAS

MISIÓN

Realizar las acciones pertinentes para el correcto funcionamiento de la infraestructura de red.

FUNCIONES

- Asegurar un adecuado nivel de soporte de tercer nivel de hardware, software y mantenimiento de los servicios. Así como de los sistemas gestionados y servicios de infraestructuras de red.
- Controlar la ejecución en la implementación de mejoras de la infraestructura de redes.
- Resolver las problemáticas de infraestructura de sistemas en forma interna y sirviendo de nexo y control con los proveedores externos.
- Supervisar el rendimiento de los servidores, sus sistemas y servicios de datos, proponiendo las mejoras necesarias.
- Mantener y efectuar el soporte preventivo y correctivo de los servidores, sistemas y servicios informáticos.
- Supervisar las actividades de mantenimiento del equipamiento alojado en los NOCs (Centro de Operaciones de Red).
- Instalar los equipos de cómputos y de comunicaciones en ambientes apropiados para su correcto desempeño y operatividad, procurando que las condiciones ambientales se mantengan adecuadas y en línea.
- Coordinar los trabajos con los proveedores externos en relación con la infraestructura de los centros de cómputos y disponibilidad de los servicios contratados.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES

MISIÓN

Administra las acciones referidas a los recursos humanos del Ministerio Público Tutelar.

FUNCIONES

- Actualizar de los legajos de personal del Ministerio Público Tutelar.
- Sistematizar la información para la liquidación de haberes y su posterior remisión al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con la Dirección de Programación y Control Presupuestario.
- Asistir a la Dirección Operativa en la actualización de la estructura del personal del Ministerio Público Tutelar.
- Administrar el régimen de licencias.
- Confeccionar proyectos de resolución de designación, asignación, licencias, promociones de cargos, pases en comisión y adscripciones de los agentes, subrogancia de las/los Magistrados de Ministerio Público Tutelar y todas aquellas acciones relacionadas con el ámbito de su incumbencia.
- Coordinar técnicamente la evaluación de desempeño del personal del Ministerio Público Tutelar.

AREA DE INCLUSIÓN LABORAL

MISIÓN

Fomentar la incorporación de personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad por razones de género, estado físico o mental, y de aquellas que se desempeñen en el Ministerio Público Tutelar, con el objeto de remover obstáculos de cualquier orden que limiten el derecho a la igualdad laboral.

Brindar herramientas a adolescentes para la formación profesional que permita el acceso al mundo laboral.

FUNCIONES

- Elaborar un Programa de Inclusión laboral y accesibilidad dentro del Ministerio Público Tutelar.
- Construir y fortalecer habilidades para el trabajo.
- Generar acciones pedagógicas concretas destinadas a acercar a los adolescentes al mundo laboral.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

- Facilitar y estimular la capacitación de los/as agentes, fomentando el crecimiento profesional, bienestar emocional, bienestar social y mejorar su calidad de vida.
- Coordinar acciones en conjunto con el Observatorio de discapacidad del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Implementar acciones para la generación de espacios de integración entre los diferentes equipos de trabajo del Ministerio.
- Impulsar acciones de protección de derechos laborales en el marco de la Ley N° 1.502 texto consolidado y la Ley N° 26.743.

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

MISIÓN

Planificar y coordinar las tareas relativas a la infraestructura, los servicios y realizar el control del patrimonio de todas las dependencias del Ministerio Público Tutelar.

FUNCIONES

- Coordinar las tareas de mantenimiento, ya sea de reparación, optimización y/ o reemplazo de equipamiento edilicio, de las dependencias del Ministerio Publico Tutelar.
- Supervisar el seguimiento de todos los servicios de prestadores externos contratados por el Ministerio Publico Tutelar.
- Supervisar el control de todos los bienes y servicio adquiridos por el Ministerio Publico Tutelar.
- Supervisar el inventario de los bienes existentes, el informe de bienes de desuso y el procedimiento de baja de los mismo del patrimonio del Ministerio Publico Tutelar.
- Coordinar el control y la logística de uso de la flota automotora del Ministerio Publico Tutelar.
- Coordinar la distribución a las distintas áreas del Ministerio Publico Tutelar de los diferentes insumos necesarios.
- Planificar y coordinar las obras y tareas de mantenimiento, y el equipamiento de los inmuebles utilizados.
- Asesorar a la Secretaria de Coordinación Administrativa en lo que concierne a la adquisición, renovación y/o mantenimiento edilicio, de equipos y del parque automotor del Organismo.
- Tiene a su cargo: el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento y la Unidad de

Número: ANEXO -42/24 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Patrimonio:

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

MISIÓN

Asistir a la Dirección de Servicios Generales en la planificación y ejecución de las tareas relativas a infraestructura, flota automotor y de los servicios auxiliares.

FUNCIONES

- Asistir a la Dirección de Servicios Generales en la planificación y ejecución del plan de infraestructura del Ministerio Público Tutelar.
- Ejecutar las obras y tareas de mantenimiento y en el equipamiento de los inmuebles utilizados por el Ministerio Público Tutelar.
- Colaborar con el departamento de Compras y Contrataciones en las cuestiones relacionadas con Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de las contrataciones relacionadas con obras, servicios de mantenimiento y mobiliario, material rodante y de los edificios del Ministerio Público Tutelar.
- Ejecutar las obras y tareas de mantenimiento, encomendadas por la Secretaría de Coordinación Administrativa.
- Diseñar y planificar proyectos relativos a la adquisición, administración y mantenimiento de la flota automotor, en el ámbito del Ministerio Público Tutelar.

UNIDAD DE PATRIMONIO

MISIÓN

Entender en la recepción, actualización, verificación, registro e inventario de la totalidad de los bienes pasibles de ser inventariados por el Ministerio Público Tutelar.

FUNCIONES

- Intervenir en el proceso de recepción, verificación y control de los bienes adquiridos y servicios contratados por el Ministerio Público Tutelar
- Efectuar el registro patrimonial de los bienes ingresados y llevar los registros.
- Intervenir en el proceso de bajas patrimoniales, enajenación y donación de bienes.
- Realizar auditorías de conciliación del registro de bienes con las existencias reales.
- Efectuar el inventario anual, y los inventarios parciales que se encomienden.

Número: ANEXO -42/24 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

- Mantener actualizados los registros de bienes muebles y los inventarios.
- Efectuar controles de los bienes asignados a las dependencias.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
